

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S.E.U.P.
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

PROCESO DE SELECCIÓN

INVITACIÓN A COTIZAR No. I.C. 107 = 2022

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., considera que el Oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado íntegramente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo con lo establecido en los Principios que regulan a la Administración Pública, el Estatuto de Contratación y el Manual de Contratación de la Subred Sur E.S.E., el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Los proponentes deberán leer detenidamente las siguientes recomendaciones:

1. Leer detenidamente los estudios previos, los cuestionarios previstos en la Plataforma SECOP II, los anexos para presentación de ofertas, el anexo de condiciones generales adicionales y cumplir con las reglas previstas para el mismo.
2. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, la hora de entrega de las propuestas será la establecida en el cronograma contenido en la plataforma SECOP II, página "www.colombiacompra.gov.co" momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación.
3. Verificar permanentemente a través de la plataforma SECOP II "www.colombiacompra.gov.co", link del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de los interesados a través del referido mecanismo en el plazo fijado en el cronograma para el efecto. Por lo cual es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
4. Los Oferentes interesados en el presente proceso, podrán realizar observaciones hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora previstas para la presentación de ofertas, en la plataforma SECOP II.
5. Los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección son perentorios y preclusivos, motivo por el cual, cualquier solicitud presentada por fuera de los lapsos o canales definidos para el efecto en la plataforma SECOP II, no será tenida en cuenta por la Subred Sur ESE.
6. Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca. Por tal razón, los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.
7. Presentar desde el usuario del proponente la propuesta tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se presenten desde una cuenta de usuario diferente.
8. Inscribir o crear en la cuenta de la plataforma SECOP II la propuesta presentada por consorcio o unión temporal, efectuada para la figura asociativa y no sólo como inscripción de sus integrantes a título de persona natural o jurídica, conforme a los instructivos y tutoriales de la plataforma SECOP II.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

1.2 INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todos y cada de los documentos del proceso de selección y adoptar las medidas necesarias para presentar un ofrecimiento serio del objeto del presente proceso.

Así como conocer los instructivos y tutoriales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, para ingresar y cargar documentos e interactuar en la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, con la Entidad.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

De conformidad con el Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 09 de 2017, Acuerdo 027 del 2017, Acuerdo 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo 115 del 29 de octubre de 2021 y en atención a la modalidad de contratación establecida mediante Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019 y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3, **CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, NUMERAL 8.8.**

MODALIDADES DE SELECCIÓN: La Entidad, con base en los estudios y documentos previos, determinará el proceso precontractual utilizando una de las siguientes modalidades de selección: **8.8.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento a través del cual la Entidad hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: **8.8.2.1 POR LA CUANTÍA:** **8.8.2.1.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

3. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS ALGUNOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3.1. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministro, ya que los insumos y dispositivos médico quirúrgicos se entregan de forma periódica y continuada en atención a las necesidades a satisfacer en los servicios asistenciales de la Subred Sur.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar el suministro de dispositivos e insumos médico quirúrgicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad.

Los dispositivos médicos e insumos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva garantizando su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

En el ámbito hospitalario se requieren dispositivos e insumos para realizar un trabajo exitoso, para ello es necesario contar con gran variedad de materiales que permiten a los profesionales de la Subred Sur desarrollar sus habilidades de la mejor manera.

Los suministros médicos están catalogados en diferentes tipos entre ellos encontramos los descartables que son utilizados por especialistas en salud, tanto en consultorios como en cirugías, los cuales brindan soluciones a las necesidades que surgen en los pacientes, desde procedimientos básicos hasta las operaciones más complejas.

Los insumos médicos son todo lo que conocemos como agujas, catéteres, sondas, gasas, algodón, entre otros, cuya utilidad es importante para cualquier caso. Se pueden implementar para cirugías de mayor o menor rango, para curar heridas o simplemente para suministrar medicamentos o evaluar cómo funcionan los diversos órganos del cuerpo humano.

3.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN A CONTRATAR:

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
1	ENFERMERIA	ADAPTADOR DE TITANIO UNIDAD	UNIDAD	NO				2
2	ENFERMERIA	AGUJA ACUPUNTURA 0.25X25MM CAJA	CAJA	NO				4.000
3	ENFERMERIA	AGUJA BD PRECISION GLIDE 30 G X 1 (0,3 MM X 25MM)	UNIDAD	NO				400
4	ENFERMERIA	AGUJA PERICRANEAL No 24 MARIPOSA UNIDAD	UNIDAD	NO				1
5	ENFERMERIA	APLICADORES DE NITRATO DE PLATA UNIDAD	FRASCO	NO				2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
6	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE ALGINATO DESDE 22 HASTA 30 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				10
7	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE BARRERA ANTIMICROBIANA PARA MANEJO DE QUEMADURAS DE 22 A 30 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				5
8	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE BARRERA ANTIMICROBIANA PARA MANEJO DE QUEMADURAS DE 32 A 50 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				5
9	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO DE HIDROFIBRA DESDE 22 HASTA 30 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				27
10	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO TENDERSON ABDOMINAL 7X9 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				895
11	ANESTESIA	BALON BOLSA RESERVORIO 0.5 L	UNIDAD	NO				10
12	CLINICA DE HERIDAS	BARRERA CUTANEA PARA COLOSTOMIA NEONATAL UNIDAD	UNIDAD	NO				10
13	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	BATA DE CIRUJANO ESTÉRIL DESCARTABLE: UNIDAD	UNIDAD	NO				100
14	ENFERMERIA	BOTON DE GASTROSTOMIA 12FR X 1.5CM UNIDAD	UNIDAD	NO				1
15	ENFERMERIA	BOTON DE GASTROSTOMIA 16FR 2.4 cm UNIDAD	UNIDAD	NO				1
16	ENFERMERIA	BOTON DE GASTROSTOMIA 20 FR X 3.0 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				1
17	ENFERMERIA	BOTON PARA GASTROSTOMIA 14FR X 0.8-4.5CM (altura del estoma) VOLUMEN DE LLENADO(balon) 5CC UNIDAD	UNIDAD	NO				1
18	ENFERMERIA	BRAZALETE 1 VIAS NEONATAL No. 1 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				10
19	ENFERMERIA	BRAZALETE 1 VIAS NEONATAL No. 2 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				10
20	ENFERMERIA	BRAZALETE 1 VIAS NEONATAL No. 3 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				9
21	ENFERMERIA	BRAZALETE 1 VIAS NEONATAL No. 4 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				10





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
22	ENFERMERIA	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL No. 1 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				2
23	ENFERMERIA	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL No. 2 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				8
24	ENFERMERIA	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL No. 3 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				67
25	ENFERMERIA	BRAZALETE 2 VIAS NEONATAL No. 4 DESECHABLE DESECHABLES TELA DUPONT 100 % LIBRE DE LATEX CON CONECTOR UNIVERSAL UNIDAD	UNIDAD	NO				10
26	ANESTESIA	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA POR 30 HASTA 40 LIBRAS CANECA	CANECA	NO				3
27	CIRUGIA	CANULA OROFARÍNGEA No.00 MAYO UNIDAD	UNIDAD	NO				12
28	CIRUGIA	CATETER EMBOLECTOMIA 5 FR 80 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				5
29	CIRUGIA	CATETER EMBOLECTOMIA 3 FR 80 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				5
30	CIRUGIA	CATETER EMBOLECTOMIA 4 FR 80 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				5
31	ENFERMERIA	CATETER IMPLANTABLE PEDIATRICO UNIDAD	UNIDAD	NO				1
32	ENFERMERIA	CATETER INTRAVENOSO No. 16 EN PILIURETANO, CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD LARGO 12MM O MAS	UNIDAD	NO				150
33	ENFERMERIA	CATETER N° 24G X 9 CM, MONOLUMEN PEDIATRICO	UNIDAD	NO				2
34	NEFROLOGIA	CATETER NEONATAL PERITONEAL 15 FR X 18 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				2
35	NEFROLOGIA	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO COLA DE CERDO 15FRX40.25CMS UNIDAD	UNIDAD	NO				2
36	NEFROLOGIA	CATETER PERITONEAL RECTO PEDIATRICO DE 15 FR X 31 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				1
37	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	CERA PARA HUESO 2.5gr	SOBRE	NO				60
38	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	CINTA PARA INCONTINENCIA URINARIA OBTURADORA CON DISPOSITIVO PARA COLOCACIÓN TOT	UNIDAD	NO				18





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EX-161
CALLE 100 No. 100-100
B.O.GOTÁ

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
39	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	CINTA PARA INCONTINENCIA URINARIA RETROPÚBICA CON DISPOSITIVO PARA COLOCACIÓN TVT UNIDAD	UNIDAD	NO				10
40	TERAPIA RESPIRATORIA	CIRCUITO DESECHABLE PARA VENTILADOR DE TRANSPORTE PEDIÁTRICO/ MARCA IMPAC MODELO EAGLE II REF 820-0107-20 UNIDAD	UNIDAD	NO				50
41	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	CUCHILLA PARA DERMATOMO PADGETT COMPATIBLE CON DERMATOMO REF 3539-252 UNIDAD	UNIDAD	SI	COMPATIBLE CON DERMATOMO REF 3539-252			5
42	ENFERMERIA	ELECTRODO PARA MARCAPASO TRANSVENOSO 6.0 FR	UNIDAD	NO				2
43	SOPORTE NUTRICIONAL	EQUIPO CON BOLSA CON CONTROL DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD DE 1000 A 1500 CC PARA BOMBA EXCLUSIVA DE NUTRICION PERISTALTICA DE PRECISION UNIDAD	UNIDAD	SI	EQUIPO BOMBA DE NUTRICION COMPATIBLE CON EL INSUMO OFERTADO	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED	SE EVALUA POR INTEGRALIDAD EN LOS EQUIPOS BOLSA Y TAPA ROSCA	200
44	ENFERMERIA	EQUIPO DE PRESION VENOSA CENTRAL	UNIDAD	NO				20
45	SOPORTE NUTRICIONAL	EQUIPO TAPA ROSCA CON CONTROL DE SEGURIDAD EXCLUSIVA PARA BOMBA DE NUTRICION PERISTALTICA DE PRECISION UNIDAD	UNIDAD	SI	EQUIPO BOMBA DE NUTRICION COMPATIBLE CON EL INSUMO OFERTADO	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED	SE EVALUA POR INTEGRALIDAD EN LOS EQUIPOS BOLSA Y TAPA ROSCA	340
46	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ESPATULA INTERCAMBIABLE PARA ELECTRODO MONOPOLAR UNIDAD	UNIDAD	NO				2
47	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ESPONJA QUIRURGICA PARA TAPONAMIENTO NASAL DE 8 CM X 2.0 CM UNIDAD	UNIDAD	NO				10
48	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ESPUMA ABSORBIBLE HEMOSTATICA STANDARD (7-8 CM x 5 CM x 1CM) (SPONGOSTAN) UNIDAD	UNIDAD	NO				50
49	ANESTESIA	ESTILETE LUMINOSO UNIDAD	UNIDAD	NO				5
50	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ESTOQUINETA DE ALGODON TUBULAR 3 X 25 Yards	ROLLO	NO				5
51	TERAPIA RESPIRATORIA	FILTRO ANTIBACTERIANO HUMIDIFICADOR ADULTO UNIDAD	UNIDAD	NO				781
52	TERAPIA RESPIRATORIA	FILTRO BACTERIANO VIRICO ADULTO PARA VENTILADOR MECANICO UNIDAD	UNIDAD	NO				296





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO
2.6001 para el Subsector de Salud
de Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
53	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	FLEBOEXTRACTOR DESECHABLE ESTERIL CON GUAYA EN NYLON RADIOPACO UNIDAD	UNIDAD	NO				30
54	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	GANCHOS DE RANEY	UNIDAD	SI	PINZA RANEY	2		10
55	CLINICA DE HERIDAS	GEL Y PASTA CONDUCTORA Ten20 UNIDAD	UNIDAD	NO				5
56	ANESTESIA	GUIA DE INTUBACION 10 FR PEDIATRICA DESECHABLE UNIDAD	UNIDAD	NO				15
57	ANESTESIA	GUIA DE INTUBACION ADULTO 14 FR UNIDAD	UNIDAD	NO				133
58	ANESTESIA	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA 6FR UNIDAD	UNIDAD	NO				6
59	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HEMOSTATICO DE MALLA Densa ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA TIPO MALLA Densa 7.5 X 10CM +/- 3 CENTIMETROS. UNIDAD	UNIDAD	NO				20
60	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HOJA BISTURI # 23 UNIDAD	UNIDAD	NO				50
61	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HOJA DE BISTURI N°11 UNIDAD	UNIDAD	NO				325
62	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HOJA DE BISTURI N°12 UNIDAD	UNIDAD	NO				100
63	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HOJA DE BISTURI N°15 UNIDAD	UNIDAD	NO				1.660
64	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	HOJA DE BISTURI N°20 UNIDAD	UNIDAD	NO				1.400
65	CIRUGIA	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEO (GUIA, AGUJA, CAMISA, BISTURI, JERINGA, CANULA DE PUNCIÓN CON CASTETER DE TEFLON, DILATADOR CORTO 14, CATETER GUIA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD, DILATADOR HIDROFILICO Y CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N 8 NO FENESTRADA) KIT	KIT	NO				20
66	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO L (CIERRE DE VASOS DE 7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK) MORADO UNIDAD	UNIDAD	SI	PINZA COMPATIBLE CON EL INSUMO OFERTADO	2		20
67	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE 7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK) DORADO UNIDAD	UNIDAD	SI	PINZA LIGA CLIP	2		20
68	BIOMEDICA	LINEA MONITOREO PRESION MACHO-MACHO 48 UNIDAD	UNIDAD	NO				50





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110021

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
69	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PESO DE 95 G, MICROPOROSA PORO DE 0,75 X 0,75 A 0,8 MM NO ABSORBIBLE 30' X 30CM UNIDAD	UNIDAD	NO				18
70	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	MALLA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PESO DE 95 gr. MICROPOROSA PORO DE 0,75 X 0,75 A 0,8 MM NO ABSORBIBLE 15 X 15CM UNIDAD	UNIDAD	NO				30
71	ANESTESIA	MASCARA O PARA ANESTESIA UNIDAD	UNIDAD	NO				9
72	ANESTESIA	MASCARA LARINGEA 1,0 UNIDAD	UNIDAD	NO				4
73	ANESTESIA	MASCARA LARINGEA 1,5 UNIDAD	UNIDAD	NO				1
74	BIOMEDICA	PAPEL PARA Electrocardiografo 90mm x 90mm x 400 hojas en Z SHILLER AT-1 UNIDAD	UNIDAD	NO				2
75	BIOMEDICA	PARCHE ADULTO MARCA MINDRAY	unidad	NO				2
76	BIOMEDICA	PARCHE ADULTO MARCA SCHILLER UNIDAD	UNIDAD	NO				2
77	BIOMEDICA	PARCHE PEDIÁTRICO MARCA SCHILLER UNIDAD	UNIDAD	NO				2
78	ENFERMERIA	PERA EN CAUCHO CON CANULA PEDIATRICA UNIDAD	UNIDAD	NO				120
79	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	PINZA Grasper de 5 mm compuesto por: Inserto Pinza de Agarre Fuerte SCHERTI 5mm+ Mango PEEK con Cremallera de 5 mm UNIDAD	UNIDAD	NO				10
80	CIRUGIA	PLACAS PARA ELECTRO ADULTO SIN CABLE UNIDAD	UNIDAD	NO				16
81	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	POLIDIOXANONA 4/0 PDS ADUJA DOBLE REDONDA RB-1 17 MM 1/2 CIRC UNIDAD	UNIDAD	NO				36
82	CLINICA DE HERIDAS	PROTECTOR CUTANEO CON OXIDO DE ZINC PUEDE CONTENER CALAMINA Y ALANTOINA UNIDAD	UNIDAD	NO				9
83	ENFERMERIA	SENSOR NEONATAL DESECHABLE UNIDAD	UNIDAD	NO				107
84	CIRUGIA	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO DOBLE CAPACIDAD DE 2000 A 3200 cc SALIDA PARA SUCCION UNIDAD	UNIDAD	NO				95
85	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE ALIMENTACION SIN PUNTA TUNGSTENO 8 FR UNIDAD	UNIDAD	NO				10
86	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE GASTROSTOMIA DE RCAMBIO O QUIRURGICA CON BALÓN 12 F UNIDAD	UNIDAD	NO				1
87	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE GASTROSTOMIA DE RCAMBIO O QUIRURGICA	UNIDAD	NO				1



ALCALÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
C.R. 117
Bogotá, D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
		CON BALÓN 14 F UNIDAD						
88	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RCAMBIO O QUIRÚRGICA CON BALÓN 18 F UNIDAD	UNIDAD	NO				2
89	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RCAMBIO O QUIRÚRGICA CON BALÓN 20 F UNIDAD	UNIDAD	NO				2
90	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RCAMBIO O QUIRÚRGICA CON BALÓN 22 F UNIDAD	UNIDAD	NO				2
91	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RCAMBIO O QUIRÚRGICA CON BALÓN 24 F UNIDAD	UNIDAD	NO				2
92	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA DE GASTROSTOMÍA DE RECAMBIO O QUIRÚRGICA CON BALÓN 16 F UNIDAD	UNIDAD	NO				1
93	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA DE SUCCION N° 12 UNIDAD UNIDAD	UNIDAD	NO				64
94	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA DE SUCCION N°16 UNIDAD	UNIDAD	NO				43
95	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 24 UNIDAD	UNIDAD	NO				5
96	ENFERMERIA	SONDA FOLEY 2 VIAS N° 6 UNIDAD	UNIDAD	NO				20
97	ENFERMERIA	Sonda foley dos vias siliconada 10 fr UNIDAD	UNIDAD	NO				5
98	ENFERMERIA	SONDA FOLEY FR 12 SILICONADA 2 VIAS UNIDAD	UNIDAD	NO				13
99	ENFERMERIA	SONDA FOLEY FR 6 SILICONADA 2 VIAS UNIDAD	UNIDAD	NO				2
100	ENFERMERIA	SONDA FOLEY FR 8 SILICONADA 2 VIAS UNIDAD	UNIDAD	NO				5
101	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOENTERAL CON PUNTA DE TUNGSTENO N. 8 FR UNIDAD	UNIDAD	NO				2
102	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA CON PUNTA DE TUNGSTENO EN POLIURETANO N. 12 FR 91 cm longitud UNIDAD	UNIDAD	NO				21
103	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA N.10 UNIDAD	UNIDAD	NO				33
104	SOPORTE NUTRICIONAL	SONDA NASOGASTRICA N.20 UNIDAD	UNIDAD	NO				19
105	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA NELATON N° 5 UNIDAD	UNIDAD	NO				218
106	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA PARA SUCCION No. 10 UNIDAD	UNIDAD	NO				5





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTRATEGIA DE SALUD
PÚBLICA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
107	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA PARA SUCCIÓN No. 14 UNIDAD	UNIDAD	NO				2.663
108	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA PARA SUCCIÓN No. 6 UNIDAD	UNIDAD	NO				10
109	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA PARA SUCCIÓN No. 8 UNIDAD	UNIDAD	NO				5
110	TERAPIA RESPIRATORIA	SONDA SUCCIÓN N.6 UNIDAD	UNIDAD	NO				5
111	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 6/0 DOBLE AGUJA REDONDA 3/8 CIRCULO 9-10MM HEBRA 60-75CM	SOBRE	NO				36
112	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 PRECORTADA 10-12 HEBRAS 75 CM SOBRE	SOBRE	NO				108
113	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16MM HEBRA 45 CM SOBRE	SOBRE	NO				36
114	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE ACIDO POLIGLICOLICO 1 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 34 - 37MM HEBRA DE 90 CM SOBRE	SOBRE	NO				745
115	ANESTESIA	TUBO DE TORAX N° 30 UNIDAD	UNIDAD	NO				13
116	ANESTESIA	TUBO DE TORAX N° 22 UNIDAD	UNIDAD	NO				2
117	ANESTESIA	TUBO DE TORAX N° 24 UNIDAD	UNIDAD	NO				6
118	ANESTESIA	TUBO DE TORAX N° 28 UNIDAD	UNIDAD	NO				5
119	ANESTESIA	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ No. 35 FR IZQUIERDO UNIDAD	UNIDAD	NO				3
120	ANESTESIA	TUBO ENDOBRONQUIAL DOBLE LUZ No. 37 FR IZQUIERDO UNIDAD	UNIDAD	NO				3
121	ANESTESIA	TUBO PARA TORAX N 16 FR CON TROCAR UNIDAD	UNIDAD	NO				1
122	ANESTESIA	TUBO TORAX No. 10 UNIDAD	UNIDAD	NO				2
123	ANESTESIA	TUBO TORAX No. 12 UNIDAD	UNIDAD	NO				3
124	ANESTESIA	TUBO TORAX No. 14 UNIDAD	UNIDAD	NO				2
125	ANESTESIA	TUBO TORAX No. 8 UNIDAD	UNIDAD	NO				2
126	ANESTESIA	TUBO TORAX CON TROCAR DE 14FR. 160 MM UNIDAD	UNIDAD	NO				2
127	CLINICA DE HERIDAS	VENA EXTENSIBLE CON OXIDO DE ZINC INDICADO PARA TERAPIA DE COMPRESION DE 10 CM X 7 A 10 M UNIDAD	UNIDAD	NO				12





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA
SUBRED INTEGRADA
DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
128	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	AGUJA TIPO VERESS 100 MM A 120 MM/2MM	UNIDAD	NO				2
129	ENFERMERIA	ALGODON EN TORUNDA BOLSA X 500 GRS	UNIDAD	NO				48
130	PATOLOGIA	ALUMINIO Y POTASIO SULFATO DODEHICAIDRATO X 1000 MLG	FCO PLASTICO	NO				1
131	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENECETONICO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA DE 10X10	UNIDAD	NO				5
132	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENECETONICO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA DE 15X15	UNIDAD	NO				10
133	CLINICA DE HERIDAS	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENECETONICO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO DE CELULOSA DE 20X30	UNIDAD	NO				5
134	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ASA PARA RADIOFRECUENCIA B4512 UNIDADES	UNIDAD	SI	EQUIPO RADIOFRECUENCIA	1		1
135	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ASA PARA RADIOFRECUENCIA R1005 UNIDADES	UNIDAD	SI	EQUIPO RADIOFRECUENCIA	1		1
136	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ASA PARA RADIOFRECUENCIA R1510 UNIDADES	UNIDAD	SI	EQUIPO RADIOFRECUENCIA	1		1
137	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ASA PARA RADIOFRECUENCIA S1005 UNIDADES	UNIDAD	SI	EQUIPO RADIOFRECUENCIA	1		1
138	GINECOLOGIA	Balon de Bakri para Hemorragia obstétrica	UNIDAD	NO				2
139	ENFERMERIA	BATA PARA PACIENTE MANGA CORTA O SISA 4 TIRAS DE AMARRE NO ESTERIL 35gr	UNIDAD	NO				4.614
140	CLINICA DE HERIDAS	BOLSA DE UNA PIEZA NEONATAL PARA OSTOMIAS 23MM	UNIDAD	NO				10
141	TERAPIA RESPIRATORIA	CÁNULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA L, MARCA RESPIRCARE	UNIDAD	SI	COMPATIBLE CON TORRES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE			2
142	TERAPIA RESPIRATORIA	CÁNULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA M, MARCA RESPIRCARE	UNIDAD	SI	COMPATIBLE CON TORRES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE			4





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ANM
F. Vialí Rueda de la Plata
10 de mayo de 2015

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
143	TERAPIA RESPIRATORIA	CÁNULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA S, MARCA RESPIRCARE	UNIDAD	SI	COMPATIBLE CON TORRES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE			10
144	TERAPIA RESPIRATORIA	CÁNULA NASAL ALTO FLUJO PEDIÁTRICA TALLA L, MARCA RESPIRCARE	UNIDAD	SI	COMPATIBLE CON TORRES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE			10
145	TERAPIA RESPIRATORIA	CÁNULA NASAL ALTO FLUJO PEDIÁTRICA TALLA S, MARCA RESPIRCARE	UNIDAD	SI	COMPATIBLE CON TORRES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE			20
146	GINECOLOGIA	CANULA No 4 (AMEU)	UNIDAD	NO				2
147	GINECOLOGIA	CANULA No 5 (AMEU)	UNIDAD	NO				2
148	GINECOLOGIA	CANULA No 6 (AMEU)	UNIDAD	NO				2
149	GINECOLOGIA	CANULA No 7 (AMEU)	UNIDAD	NO				2
150	GINECOLOGIA	CANULA No 9 (AMEU)	UNIDAD	NO				1
151	ENFERMERIA	CATETER INTRAVENOSO NO. 16 DE POLIURETANO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD-LARGO 12MM	UNIDAD	NO				100
152	TERAPIA RESPIRATORIA	CIRCUITO CON CÁMARA AGUA Y MANGUERA CALEFACTORA, MARCA RESPIRCARE	UNIDAD	SI	COMPATIBLE CON TORRES DE ALTO FLUJO RESPIRCARE			19
153	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	DETERGENTE PENTAENZIMATICO X 1.000 ML	UNIDAD	NO				50
154	URGENCIAS	DISPOSITIVO INTRAOSO AUTOMATICO ADULTO	UNIDAD	NO				2
155	URGENCIAS	DISPOSITIVO INTRAOSO AUTOMATICO PEDIATRICA	UNIDAD	NO				2
156	CIRUGIA	ELECTRODO DE CORTE MONO 24 FR 12/30°	UNIDAD	NO				3
157	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 125MMX 200M	UNIDAD	NO				10
158	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	ENDOGRAPADORA NEGRA	UNIDAD	NO				2
159	GINECOLOGIA	EQUIPO AMEU PLUS JERINGA AMEU IPAS 2 VIAS Contiene: Jeringa de 2 vias, Silicona, Empaque	UNIDAD	NO				2
160	TERAPIA RESPIRATORIA	FILTRO ANTIBACTERIANO PLASTICO PARA VACUTRONES RV2/RV3	UNIDAD	NO				360



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
161	SOPORTE NUTRICIONAL	JERINGA SISTEMA ENFIT 10 ML	UNIDAD					100
162	SOPORTE NUTRICIONAL	JERINGA SISTEMA ENFIT 20 ML	UNIDAD					1.350
163	SOPORTE NUTRICIONAL	JERINGA SISTEMA ENFIT 50 ML	UNIDAD					100
164	SOPORTE NUTRICIONAL	JERINGA SISTEMA ENFIT 60 ML	UNIDAD					1.500
165	GINECOLOGÍA	JUEGO DE 5 DILATADORES (AMEU)	UNIDAD	NO				5
166	CLÍNICA DE HERIDAS	KIT DE BARRERA Y BOLSA CUTÁNEA PARA COLOSTOMÍA PEDIÁTRICA (40 mm) CON SISTEMA DE CIERRE INVISIBLE	KIT	NO				3
167	CLÍNICA DE HERIDAS	KIT DE BARRERA Y BOLSA DE COLOSTOMÍA PEDIÁTRICA (35 mm) CON SISTEMA DE CIERRE INVISIBLE	KIT	NO				12
168	UCI ADULTO	KIT PERCUTÁNEO (DEBE CONTENER ELECTRODO DE 5.0 PARA MARCAPASOS TRANSVENOSO Y INTRODUTOR PERCUTÁNEO CON VALVULA HEMOSTÁTICA COMPATIBLE CON ELECTRODO)	KIT	NO				2
169	UCI ADULTO	KIT PERCUTÁNEO (DEBE CONTENER ELECTRODO DE 6.0 PARA MARCAPASOS TRANSVENOSO Y INTRODUTOR PERCUTÁNEO CON VALVULA HEMOSTÁTICA COMPATIBLE CON ELECTRODO)	KIT	NO				2
170	UCI ADULTO	KIT PERCUTÁNEO (DEBE CONTENER ELECTRODO DE 7.0 PARA MARCAPASOS TRANSVENOSO Y INTRODUTOR PERCUTÁNEO CON VALVULA HEMOSTÁTICA COMPATIBLE CON ELECTRODO)	KIT	NO				2
171	UCI ADULTO	KIT PERCUTÁNEO (DEBE CONTENER ELECTRODO DE 8.0 PARA MARCAPASOS TRANSVENOSO Y INTRODUTOR PERCUTÁNEO CON VALVULA HEMOSTÁTICA COMPATIBLE CON ELECTRODO)	KIT	NO				2
172	NEFROLOGÍA	LÍNEA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	NO				1
173	ESTERILIZACIÓN - INSTRUMENTACIÓN	LUBRICANTE DE INSTRUMENTOS E INHIBIDOR DE ÓXIDO, OXIDACIÓN Y ENDURECIMIENTO NO GRASOSO	GALON	NO				1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2000
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
174	BIOMEDICA	PAPE TERMOACTIVO DE 156MM POR 100MM (150 PAGINAS) PARA MONITOR FETAL SUNRAY	UNIDAD	NO				10
175	APH	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC MODELO XD110XE ADULTO TIPO DE CONECTOR CIRCULAR	UNIDAD	NO				8
176	APH	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC MODELO XD110XE ADULTO TIPO DE CONECTOR TRES VIAS	UNIDAD	NO				6
177	APH	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC MODELO XD110XE PEDIATRICO TIPO DE CONECTOR CIRCULAR	UNIDAD	NO				6
178	APH	PARCHE PARA DESFIBRILADOR PRIMEDIC MODELO XD110XE PEDIATRICO TIPO DE CONECTOR TRES VIAS	UNIDAD	NO				6
179	CIRUGIA	SET CRAWFORT ADULTO	UNIDAD	NO				1
180	CIRUGIA	SET CRAWFORT PEDIATRICO	UNIDAD	NO				1
181	UCI NEONATAL	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO NEONATAL	UNIDAD	NO				5
182	CIRUGIA	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO PEDIATRICO	UNIDAD	NO				5
183	ENFERMERIA	SONDA FOLEY SILICONADA 2 VIAS No.16 FR	UNIDAD	NO				10
184	ENFERMERIA	SONDA FOLEY SILICONADA 2 VIAS No.18 FR	UNIDAD	NO				10
185	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA RECTA 60MM*70 - 75CM	SOBRE	NO				219
186	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA RECTA 60MM HEBRA 70-75CM	SOBRE	NO				146
187	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16 HASTA 19 MM HEBRA 45CM	SOBRE	NO				36
188	LABORATORIO CLINICO	TAPABOCAS PARA PROTECCIÓN CONTRA MATERIAL ARTICULADO COMO POLVOS Y NEBLINAS Y RIESGO BIOLÓGICO CON APROBACIÓN PARA TBC REF:1680 3M PARA TBC	UNIDAD	NO				50
189	UCI NEONATAL	TUBO PARA TORACOTOMIA DIAMETRO 0,25 L 8 CMS 12 FR	UNIDAD	NO				1
190	UCI NEONATAL	TUBO PARA TORACOTOMIA DIAMETRO 0,25 L 8 CMS 14 FR	UNIDAD	NO				1





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

ITEM	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SE REQUIERE APOYO TECNOLÓGICO?	CUAL?	CUANTOS?	OBSERVACIÓN APOYO TECNOLÓGICO	CANTIDAD ESTIMADA
191	UCI NEONATAL	TUBO PARA TORACOTOMIA DIAMETRO 0,25 L 8 CMS 16 FR	UNIDAD	NO				1
192	UCI NEONATAL	TUBO PARA TORACOTOMIA DIAMETRO 0,25 L 8 CMS 8 FR	UNIDAD	NO				1
193	UCI NEONATAL	TUBO PARA TORACOTOMIA DIAMETRO 0,25 L 8 CMS 10 FR	UNIDAD	NO				1
194	ENFERMERIA	VENDA DE ALGODON LAMINADO NO ESTERIL 6x5 YARDAS	UNIDAD	NO				915
195	CIRUGIA	VESEEL LOOP VASCULAR ASA EN SILICONA MAXI AZUL REF 100178	Unidad	NO				1
196	CIRUGIA	VESEEL LOOP VASCULAR ASA EN SILICONA MAXI ROJO REF 100176	Unidad	NO				1
197	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	VESEEL LOOP VASCULAR ASA EN SILICONA MINI BLANCO REF 100181	UNIDAD	NO				2
198	CIRUGIA	VESEEL LOOP VASCULAR ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO REF 100180	UNIDAD	NO				1
199	PATOLOGIA	XIOL	GARRAFA X 5 GALONES	NO				2

Las cantidades relacionadas son estimadas, por lo que su rotación dependerá de las necesidades a satisfacer en los diferentes servicios asistenciales; así mismo podrá aumentar o disminuir la necesidad de equipos requeridos en apoyo tecnológico, durante la ejecución de los posibles contratos resultantes de la presente Invitación a Cotizar.

Debe existir compatibilidad entre los insumos ofertados versus los equipos a suministrar en apoyo tecnológico, para aquellos ítems que así lo requieran.

La Subred Sur E.S.E., no aceptará, evaluará ni tendrá en cuenta insumos médico quirúrgicos que tengan cuestionamientos de calidad por parte de Entidades nacionales o internacionales.

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección que se adelanta.

El oferente que desee participar en el proceso de selección deberá diligenciar el anexo técnico económico adjunto, el cual será tomado como informativo y deberá corresponder a los ítems y valores ofertados en la plataforma SECOP II.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes para el presente proceso serán de carácter Jurídico, Financiero, de Experiencia y Técnico.

4.1. REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. E.S.E. Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	CO-CBS-FT-31 V1

4.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente Invitación a Cotizar.

4.1.2. PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente Invitación a Cotizar.

4.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente.

4.1.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el Proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

4.1.3. PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente Invitación a Cotizar.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

4.1.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente.

4.1.3.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el Proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **Proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

4.1.4. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

4.1.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente.

4.1.4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE
FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

- Acta original de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o a la Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del Consorcio y/o Unión Temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del Consorcio y/o Unión Temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del Consorcio o Unión Temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un Proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

4.1.5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR TODOS LOS OFERENTES

El Oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDE
Florencia Sánchez Cuenca

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

4.1.5.1. FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El Proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

En lo relacionado con la facturación electrónica los Oferentes interesados en participar de los procesos de selección, deberán garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

4.1.5.2. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

4.1.5.3. RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.1.5.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.1.5.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SINIAI
EVALUACIÓN DE RIESGO
Y MANEJO DE EMERGENCIAS

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

4.1.5.6. FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.1.5.7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El **Proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

4.1.5.8. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el Oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

4.1.5.9. EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT).

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

4.1.5.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Con la oferta el Proponente(s) deberá anexar GARANTÍA DE SERIEDAD de la propuesta(s) firmada, la póliza de garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada para operar en Colombia sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera. La garantía estará constituida a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR, con NIT 900.958.564-9, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, con vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso y deberá estar acompañada del recibo de pago o en su defecto con constancia de no revocatoria por falta de pago. La no constitución de la póliza de seriedad de la oferta no es SUBSANABLE.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

4.1.5.11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de Proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

4.1.5.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el Oferente (representante legal de persona jurídica o Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la Subred Sur E.S.E., realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluador Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

4.2 REQUISITOS FINANCIEROS (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los oferentes podrán presentar los estados financieros de las vigencias 2019, 2020 y/o 2021, que consideren, sea el mejor año fiscal, para poder realizar la verificación y evaluación de documentos e indicadores financieros, debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- a) Estado de situación financiera: Discriminando los activos en: activos corrientes y no corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y no corrientes y otros pasivos.
- b) Estado de Resultados Integral.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Estado de flujo de efectivo
- e) Notas y/ o revelaciones a los estados financieros.
- f) Certificación a los Estados Financieros firmados por el Contador y el Representante Legal.
- g) Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este un Contador Público independiente en los casos que aplique.
- h) Declaración de renta del año gravable con relación a los estados financieros presentados.
- i) Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- k) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador y del Revisor Fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993, Ley 1314 de 2009 – normas NIIF, Decreto 399 de 2021 y 579 de 2021, o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ENLACE
E. S. E. Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

En caso de Consorcio o Unión Temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

En caso que en el proceso de contratación se presenten oferentes plurales por medio de uniones temporales y consorcios la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para calcular los indicadores de los oferentes plurales tomará la información de manera independiente de cada integrante del oferente plural.

Forma de Evaluación:

Ponderación de los componentes de los indicadores: en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

4.2.1. INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el Proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por la Subred Sur, de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.2.1.1. CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MÍNIMO EL 70% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	

NOTA: El anterior indicador, se tiene en cuenta en relación a que la adjudicación del proceso se proyecta de manera parcial por ítem.

4.2.1.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.3	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ANEXO
Especificación de los requisitos
de la cotización

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

4.2.1.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL:

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 70%	

4.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a un (1) año de experiencia general en el suministro y/o distribución y/o comercialización de insumos médico quirúrgicos; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial.

Se les solicita a los oferentes diligenciar el ANEXO RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. Las Certificaciones aportadas deberán estar enumeradas en el mismo orden que se relacione en el Anexo de Experiencia.

La experiencia es medida por tiempo (un año) mas no por contratos celebrados en el mismo periodo de tiempo, por lo anterior tener en cuenta que más de dos (2) certificaciones de experiencia en el mismo periodo de tiempo, solo será válida una (1) para la verificación de criterios habilitantes de experiencia.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)

Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.

Objeto del contrato

Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)

Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).

Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

4.4. REQUISITOS TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

- Realizar entrega de la ficha técnica del producto en medio magnético de manera individual, formato en castellano y enumerando el ítem ofertado y nombre del Insumo tal cual como se encuentra en el anexo Técnico económico.
- Anexar Registró INVIMA en medio magnético de manera individual del producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico o en su defecto carta de exclusión.
- Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecnovigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta
- Presentar carta firmada por el Representante Legal que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los presentes términos y en el contrato.
- Presentar carta firmada del Representante legal, máximo quince (15) días de antigüedad; en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
- Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.
- Carta de compromiso de entrega apoyo tecnológico Si aplica
- Carta de compromiso en la cual el Oferente, se compromete a apropiarse los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
- Carta de compromiso en la cual Garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato una vez notificado por el supervisor del mismo, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
- Presentar las muestras de los insumos y dispositivos médicos, cuando así lo considere el Comité Evaluador, de los ítems que corresponda.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA: HASTA CIEN (100) PUNTOS

Los proponentes que cumplan con la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado por ítem.

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. **Se aceptarán Ofertas Parciales.**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del Contratista.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor por ítem, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor por ítem.

En caso de empate, el ítem a contratar se asignará al proponente que se le haya adjudicado la mayor cantidad de ítems al menor valor por cada uno de ellos, posterior al cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación a Cotizar.

NOTA: El valor de la oferta económica por ítem, se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos).

El oferente que desee participar en el proceso de selección deberá diligenciar el anexo técnico-económico adjunto.

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección que se adelante. El Anexo Técnico Económico en formato EXCEL, será tomado como informativo.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el mismo, en la propuesta y en la Invitación hecha por la Subred Sur.
- 2) Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.
- 3) Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 4) Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003;
- 5) Garantizar que los bienes o servicios sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- 7) Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- 8) Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar.
- 9) Garantizar el no uso del nombre de la Subred Sur en actividades de publicidad, comunicados de prensa, avisos comerciales o similares, sin la expresa autorización escrita de la Subred Sur.
- 10) Garantizar no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de que durante la ejecución del presente contrato reciba tales peticiones o amenazas, deberá informarlo inmediatamente a la Subred Sur, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
- 11) Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere, previo consentimiento entre las partes.
- 12) Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

- 13) Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en desarrollo del objeto contractual;
- 14) Exonerar a la Subred Sur de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el Contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
- 15) Mantener los precios durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el bien y/o servicio, no presente desabastecimiento en el mercado, desequilibrio económico soportado, entre otras causales; para lo cual el Supervisor del Contrato debe realizar la solicitud a la Dirección de Contratación.
- 16) Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato
- 17) En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto contractual.
- 18) Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Si Aplica).

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Así como también realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.
- 2) Entregar los insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal.
- 3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
- 4) Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.
- 5) Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.
- 6) Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato (Si aplica).
- 7) Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.
- 8) Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.
- 9) Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.
- 10) Entregar insumos certificados por el INVIMA y producidos por laboratorios con BPM.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

- 11) Garantizar que, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato.
- 12) Garantizar el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentre dentro del contrato, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación de mínimo (2) meses.
- 13) Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.
- 14) Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico si hay lugar.
- 15) Garantizar la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.
- 16) Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005.
- 17) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
- 18) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.
- 19) Entregar la siguiente documentación en medio Magnético al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días después de firmada el acta de Inicio:
 - Fichas técnicas de los insumos, enumerados de acuerdo al Ítem Adjudicado y avalado técnicamente con Nombre del insumo.
 - Registró INVIMA en medio magnético de manera individual del Producto enumerando el Ítem adjudicado y avalado técnicamente con Nombre del Insumo o en su defecto carta de exclusión.
 - Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual se relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta.
 - Presentar carta firmada por el Representante Legal que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en los presentes términos y en el contrato.
 - Presentar carta firmada del Representante legal, máximo quince (15) días de antigüedad; en la cual certifique sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
 - Presentar carta firmada por el Representante Legal en la cual certifique su capacidad de distribución, especificando tiempo de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia; no se aceptarán empresas transportadoras sin acompañamiento de representante del oferente, con el fin de realizar las recepciones técnicas.
 - Carta de compromiso en la cual Garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
 - Anexo diligenciado en Excel de los insumos adjudicados en el contrato con la siguiente información:
 - a) Nombre del Insumo
 - b) Clasificación del Riesgo
 - c) Invima
 - d) Fecha de INVIMA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110001

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

- e) Presentación
 - f) Vida Útil
 - g) Marca
 - Carta de compromiso en la cual el Contratista, se compromete a apropiarse los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
 - Carta de compromiso que garantice que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos médicos quirúrgicos requeridos objetos del contrato.
- 20) Apropiarse los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

8. GARANTÍAS A CONSTITUIR:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	cuatro (4) meses, contados a partir del día establecido para el cierre de acuerdo al cronograma del proceso
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

9. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS ALGUNOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.", debe contar con el cumplimiento de las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

10. COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

11. COMPROMISO AMBIENTAL

Apropiarse los lineamientos establecidos en la Política Ambiental y la Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	CO-CBS-FT-31 V1

12.1. VALOR DEL CONTRATO:

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR SERÁ HASTA POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2223 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022, RUBRO: MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS, CÓDIGO PRESUPUESTAL 4245010401.

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal.

12.3. FORMA DE PAGO:

El valor del suministro contratado se pagará previa verificación y aceptación por parte del Supervisor del mismo, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred Sur dentro de los noventa (90) días siguientes, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios.

12.4. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

13. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

- Las propuestas deben presentarse de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
- La propuesta deberá ser legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, para lo cual los documentos deberán ser clasificados y agrupados en carpetas magnéticas así: Documentos Jurídicos, Documentos Financieros, Documentos de Experiencia, Documentos Técnicos y Documentos Económicos. En el caso de los documentos técnicos deberán ser nombrados con el número de ítem ofertado.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones establecidas en la Invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INVITACIÓN A COTIZAR	CO-CBS-FT-31 V1

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Se podrán subsanar dentro del término establecido por la Entidad para tal fin, las propuestas cuando:

- Los documentos aportados que puedan ser subsanados de acuerdo a la norma vigente y la jurisprudencia y previstos en la presente Invitación a Cotizar son aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser allegados en el término que establezca la Subred Sur, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.
- Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:

- La propuesta se presente extemporáneamente.
- La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- La propuesta no esté acompañada de la garantía de seriedad de la oferta (Cuando aplique)
- El proponente se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impida contratar.
- Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.
- Al momento de efectuar la verificación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes, previa evaluación de la Entidad.
- Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzca a error a la Entidad para obtener un mayor puntaje.
- Cuando el proponente ofrece un plazo de entrega superior al solicitado en esta invitación a cotizar.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación a cotizar.
- Cuando se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
- Cuando contradiga la Ley.
- Cuando existan diferentes valores en la oferta, entendiéndose como no congruencia de la misma.
- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial o las tarifas ofertadas sean superiores a las determinadas si a ello hubiere lugar.
- Cuando el oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando el objeto social del proponente, o en caso de oferentes plurales, la totalidad de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la contratación.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Subred Sur E.S.E.
- Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y la Subred Sur E.S.E., corrobore que dicha información no es veraz.
- Cuando el proponente haya presentado o se encuentre en curso, incumplimientos en contratos anteriores celebrados con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de existir dos o más propuestas con las mismas condiciones de cumplimiento en los criterios habilitantes y en la evaluación económica, la Subred Sur, procederá a aplicar criterios de desempate, los cuales se harán en estricto orden, en forma excluyente:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INVITACIÓN A COTIZAR

CO-CBS-FT-31 V1

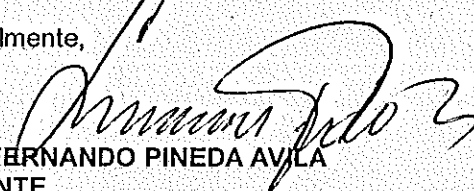
- APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018, el oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, en concordancia con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección; obtendrá el 1% del total de los puntos establecidos en la presente invitación.
- De persistir el empate, se escogerá el oferente que haya presentado la propuesta en primer lugar en el aplicativo SECOP II.

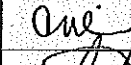
16. ANEXOS:

El proponente deberá diligenciar y anexar con la propuesta, entre otros, los siguientes documentos:

- Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Anexo 2 COMPROMISO ÉTICO - AMBIENTAL
- Anexo 3 MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
- Anexo 4 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
- Anexo 5 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (Cuando Aplique)
- Anexo 6 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO (Cuando Aplique)
- Anexo 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- Anexo 8 SARLAFT (FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)
- Anexo 9 DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Cordialmente,


LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Revisó:	Oscar Danilo Gómez	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Vo.Bo:	Carmenza Manotas Bueno	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Vo.Bo:	Ruth Stella Roa	Directora Operativa de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	

